



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

11 JUL. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0324 -2018- GRA-GR.

Huaraz, 11 JUL 2018

VISTOS:

La Resolución Subgerencial N° 081-2018-GRA-GRA/SGRH de fecha 11 de julio del 2018 que concede Licencia por incapacidad temporal para el trabajo al Ing. Héctor Falcón Jara, Gerente Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 2867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece en el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional – ahora Gobernador Regional -designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2017-GRA-GR/p de fecha 03 de mayo del 2017 se designó al Ing. Héctor Gilberto Falcón Jara, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2018-GRA-GR/p de fecha 29 de enero del 2018, se designó al Ing. Edwin Feliciano Morales Carhuayano, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 081-2018-GRA-GRA/SGRH de fecha 11 de julio del 2018 la Subgerencia de Recursos Humanos, concede Licencia por incapacidad temporal para el trabajo al Ing. Héctor Falcón Jara, Gerente Regional de Infraestructura,

Que, es necesario encargar al Subgerente de Obras, las funciones en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Ancash, con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, de manera temporal, hasta que se reincorpore su titular;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2017-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes; Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 027-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en forma temporal a partir de la fecha al Ing. **EDWIN FELICIANO MORALES CARHUAYANO**, las funciones en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con retención a su cargo de Subgerente de Obras, hasta que se reincorpore su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. **LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR**
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

11 JUL. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO